

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001217,

LA CISTERNA,

26 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 23 de Marzo de 2015 por la Sra. Ester Medina Medina, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 2083, folio 1188815, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una desratización y fumigación.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. ESTER MEDINA MEDINA, C.I. [REDACTED] con domicilio en Jorge [REDACTED] consistente en la desratización y fumigación con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/LCH/lch.